UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Rectorado

RESOLUCIÓN DG Nº 101 / 12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012, ID Nº 235347 DEL RUBRO 530 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 23 de octubre del 2012

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación al llamado de licitación por concurso de oferta Nº 04/2012, ID Nº 235347 Rubro 530 "Adquisición de vehículo para la institución", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … **b) Licitación por concurso de ofertas para la contratación cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.**

Que, por resolución de la DG Nº 56/12 de fecha 17 de julio del 2.012 se ha aprobado el pliego de bases y condiciones para dicho llamado.

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1- CONDOR S.A.C.I.;
2- TOYOTOSHI S.A.;
3- AUTOMOTOR S.A.;
4- MOTORMARKET S.A., y
5- RIEDER & CIA S.A.C.I.

Que, en el término legal se ha presentado un solo oferente:

1.- VR S.A.

Que, de conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen por la cual recomienda la adjudicación del presente llamado de licitación por concurso de oferta Nº 04/2012, ID Nº 235347 Rubro 530 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO" a la siguiente empresa:

VR S.A., para la provisión de un vehículo para la institución por haber presentado la única oferta acorde a la Disponibilidad Presupuestaria y cumplir con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC, **por un monto total de Gs. 315.900.000 (Guaraníes trescientos quince millones, novecientos mil).**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** establece que: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto, y la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

...///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892

...///...

RESOLUCIÓN DG Nº 101 / 12

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, la licitación por **Concurso de Ofertas Nº 04/2012, ID Nº 235347** para la provisión de **un vehículo para la institución** a la firma: **VR S.A.**, por un monto total de **Gs. 315.900.000 (Guaraníes trescientos quince millones, novecientos mil)**, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	VR S.A.					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Camioneta cerrada tipo minibús como para 20 pasajeros o más.	Mercedes Benz	Brasil	Unidad	1	315.900.000	315.900.000.-
	Total Gs.						315.900.000.-

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en **el Rubro 530 "Adquisición de vehículo para la institución"**, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Director General

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892